



**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 412/2023**  
**“TINTAS Y TÓNER”**  
**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, 3º, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 72 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1º, 2º, 8º fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2, 37, 42 numeral 1, 57, 60 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al número de **Oficio No. DOP/0794/2023**, para la **Licitación Pública Local LPL 412/2023**, referente a la adquisición de **“TINTAS Y TÓNER”**, requeridas por la **DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**, mediante requisición número **2023/0854**.

**ANTECEDENTES**

1. La Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el **04 de julio de 2023** publicó la **convocatoria** para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo IV de las bases de la licitación en comento, de rubro PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.
2. El **18 de julio de 2023** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo VI de las bases de la licitación en cuestión, de rubro: FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.
3. El **21 de julio de 2023** se llevó a cabo el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** de los participantes bajo la conducción de la Dirección de Adquisiciones en atención al artículo 60, fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.
4. Se hace constar que, al acto de apertura de proposiciones, asistieron los representantes del área requirente, un representante de la Contraloría Ciudadana y un miembro de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara.

Nicolás Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco, México.  
33 3942 3700





**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 412/2023**  
**“TINTAS Y TÓNER”**  
**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

5. Esta Dirección recibió propuesta de dos (2) licitantes, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los proveedores fueron:

- **TEC DINAMICA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**
- **GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como de lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, la Contraloría Ciudadana y las áreas requirentes, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

**FALLO DE ADJUDICACIÓN**

**Primero.** Del dictamen técnico contenido en el oficio **DOP/1192/2023**, emitido por el área requirente, se desprende la evaluación de las siguientes partidas licitadas:

Numero de concepto (consecutivo)	PARTIDA (conforme a sistema)	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	2141	CARTUCHO DE TINTA HP C9370A NEGRO PHOTO	3	PIEZA
2	2141	CARTUCHO DE TINTA HP C9371A CYAN	2	PIEZA
3	2141	CARTUCHO DE TINTA HP C9372A MAGENTA	1	PIEZA
4	2141	CARTUCHO DE TINTA HP C9373A AMARILLO	1	PIEZA
5	2141	CARTUCHO DE TINTA HP C9374A GRIS	4	PIEZA
6	2141	CARTUCHO DE TINTA HP C9403A NEGRO MATE	1	PIEZA
7	2141	CARTUCHO DE TINTA HP CZ133A NEGRO	1	PIEZA
8	2141	CARTUCHO DE TINTA HP CZ130A CYAN	2	PIEZA
9	2141	CARTUCHO DE TINTA HP CZ131A MAGENTA	2	PIEZA
10	2141	CARTUCHO DE TINTA HP CZ132A AMARILLO	6	PIEZA
11	2141	CARTUCHO DE TINTA HP CN053AL NEGRO	1	PIEZA
12	2141	CARTUCHO DE TINTA HP CN054AL CYAN	2	PIEZA
13	2141	CARTUCHO DE TINTA HP CN055AL MAGENTA	2	PIEZA
14	2141	CARTUCHO DE TINTA HP CN056AL AMARILLO	5	PIEZA
15	2141	TONER P/IMPRESORA HP CF226A	4	PIEZA

Nicolás Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco. México.  
33 3942 3700





**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 412/2023**  
**"TINTAS Y TÓNER"**  
**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

En ese sentido, se procede a la evaluación técnica y económica de las partidas licitadas, según el sistema de puntos y porcentajes, acotando que la adjudicación de los bienes licitados fue determinada **"POR PARTIDA"**:

**EVALUACIÓN DOCUMENTAL Y TÉCNICA:**

La Dirección de Adquisiciones resolvió que los proveedores de nombre **TEC DINAMICA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.** y **GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.**, **CUMPLEN** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos. Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 37, numeral 2, fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

Aunado a lo anterior, se manifiesta que los proveedores de nombre **TEC DINAMICA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.** y **GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.**, **CUMPLEN** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el Área Requirente dentro del ANEXO 1 de las bases de la presente licitación, tal como lo determina la **DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS** en su dictamen técnico contenido en el oficio **DOP/1192/2023**.

**EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES:**

Ahora bien, se procede a realizar la evaluación de las propuestas técnicas y económicas según el criterio de puntos y porcentajes establecido en el ANEXO 1 de las bases de la presente licitación:

**Resolución y Asignación de la licitación:** De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones, mismas que se plasmarán a través del siguiente cuadro comparativo en virtud de la gran cantidad de partidas que se licitaron en el presente procedimiento:

**\*NOTA 1:** A efecto de reducir los espacios de la tabla, se utilizaron en la misma las siguientes abreviaciones:

- **+10% y -40%:** Significa que la propuesta económica del proveedor licitante se encontraba superior al 10% (diez por ciento) o por debajo del 40% (cuarenta por ciento) del precio promedio que arrojó la investigación de mercado, razón por la cual no sería posible adjudicarle a su favor la partida correspondiente, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 412/2023
'TINTAS Y TÓNER'
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

\*\* NOTA 2: La abreviación NO, se refiere a que el proveedor no presenta propuesta de la partida correspondiente.

\*\* NOTA 3: La abreviación NO CUMPLE ETM, se refiere a que el proveedor no cumple con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas por el área requirente.

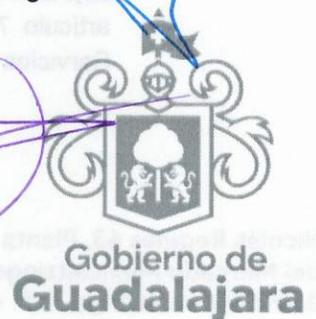
Table with 2 columns: TEC DINAMICA and GAMA. It lists 15 rows of data, each with a unique TEC number and a GAMA value of 100%.

Siguiendo esa misma línea, y una vez analizados la totalidad de los criterios previstos en el artículo 49, nos encontramos que las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13 y 14 se encuentran empatadas; siendo aplicable a dichas partidas el criterio de desempate contenido en el artículo 49, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, contenido en numeral 2, fracción I de dicho artículo, es el siguiente:

'Artículo 49.

...

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 412/2023
'TINTAS Y TÓNER'
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

2. Si existen dos o más proposiciones que en cuanto a precio tengan una diferencia entre sí que no sea superior al dos por ciento, el contrato debe adjudicarse de acuerdo con los siguientes criterios de preferencia, aplicados en este orden:

I. A los proveedores que hagan constar su aceptación a la retención de su aportación del cinco al millar del monto total del contrato, antes de I.V.A., que sea adjudicado para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco;
..."

En ese tenor, de la revisión a las propuestas recibidas por todos los licitantes obtenemos que el proveedor denominado GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V., hizo constar su aceptación a la aportación del cinco al millar para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco, no así el proveedor TEC DINAMICA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., quien presento en sentido negativo su aportación del cinco al millar; por lo que, en virtud del criterio de desempate previsto en la fracción I, numeral 2, del artículo 49 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios se deberán adjudicar las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13 y 14 en favor del proveedor GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.

Así las cosas, la adjudicación de la totalidad de las partidas licitadas, con los montos adjudicados, queda de la siguiente manera:

\*NOTA 1: A efecto de reducir los espacios de la tabla, se utilizaron en la misma las siguientes abreviaciones:

- GAMA: Referente al proveedor GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.

Table with 5 columns: PARTIDA, GANADOR, MONTO, IVA, MONTO CON IVA. Rows 1-8 showing GAMA as the winner for each item with corresponding amounts.



**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 412/2023**  
**“TINTAS Y TÓNER”**  
**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

9	GAMA	\$1,310.00	\$209.60	\$1,519.60
10	GAMA	\$3,930.00	\$628.80	\$4,558.80
11	GAMA	\$800.00	\$128.00	\$928.00
12	GAMA	\$770.00	\$123.20	\$893.20
13	GAMA	\$770.00	\$123.20	\$893.20
14	GAMA	\$1,925.00	\$308.00	\$2,233.00
15	GAMA	\$9,800.00	\$1,568.00	\$11,368.00

Se realiza el siguiente cuadro informativo, a efecto de englobar los montos totales de cada uno de los proveedores que obtuvieron la adjudicación de alguna de las partidas licitadas:

PROVEEDOR	PARTIDAS GANADAS	MONTO TOTAL ADJUDICADO
GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15	\$49,752.40

Se hace la acotación que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la Orden de Compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

**Segundo.** La evaluación de las proposiciones que conforman el proceso **LPL 412/2023** estuvo a cargo de las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Dependencia
Francisco José Ontiveros Balcázar	Director	Dirección de Obras Públicas

**Tercero.** Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

**Cuarto.-** En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Calle



**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 412/2023**  
**“TINTAS Y TÓNER”**  
**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

**Quinto.-** En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo de éste H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección, ubicado en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **27 de julio de 2023**.

**Gonzalo Alberto García Ávila**  
Titular de la Dirección de Adquisiciones

**Alejandro Murueta Aldrete.**  
Representante del Comité de Adquisiciones

**José Eduardo Torres Quintanar.**  
Titular de la Dirección de Compras.

**Francisco José Ontiveros Balcázar**  
Titular de la Dirección de Obras Públicas.

